

COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU “COOPIDU”

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022



	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Revelaciones de los Estados Financieros de la Cooperativa COOPIDU a 31 de diciembre de 2022, el cual hace parte integral.

REVELACIONES GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO SOCIAL

La **COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU**, en adelante **COOPIDU**, es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa de economía solidaria, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, de gestión democrática, de actividad múltiple, organizada para satisfacer necesidades y aspiraciones económicas sociales y culturales en común, de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio social variable e ilimitados, que en su organización y funcionamiento se rige por la Ley, los principios, fines y valores universales del Cooperativismo y la economía solidaria, el Estatuto y las normas legales del derecho común que le sean aplicables.

COOPIDU estará bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria o quien haga sus veces; igualmente, estará sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades e inscrita en el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas y, en general cumplirá con las demás exigencias legales vigentes para ejercer su actividad comercial.

El objeto del acuerdo cooperativo de **COOPIDU** es procurar el desarrollo integral de sus asociados, contribuyendo a elevar su nivel socioeconómico y cultural mediante la protección de sus ingresos y el fomento de la solidaridad y la ayuda mutua; para ello, vinculando los aportes económicos de sus asociados y promoviendo el aporte a capital, desarrollará de manera autogestionaria actividades múltiples orientadas a satisfacer necesidades personales, profesionales y familiares de sus integrantes y prestará servicios que generen bienestar a los mismos, coadyuvando de esta manera a promover entre su membresía una cultura empresarial solidaria y a fortalecer los lazos de integración y ayuda mutua como expresión de la solidaridad.

Para el cumplimiento de su objeto social, **COOPIDU** dentro de su carácter de Cooperativa Multiactiva, manteniendo la autonomía administrativa y asumiendo la responsabilidad y

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

los riesgos en la realización de las labores, podrá desarrollar directamente o a través de libranza o descuento directo, o por contratación con terceros, entre otras las actividades socioeconómicas de aporte y crédito, de consumo y de vivienda junto con sus actividades conexas y complementarias, a través de las siguientes secciones:

I. Sección de aporte y crédito:

- Recibir, fomentar y promover el aporte de los asociados de la Cooperativa a fin de fortalecer la capitalización de la misma, para desarrollar y mejorar la prestación de los servicios.
- Otorgar a los asociados, con base en los aportes sociales que posean en la Cooperativa y a su capacidad de pago, créditos en modalidades tales como:
 - a) Financiación de actividades productivas rentables.
 - b) Mejoramiento personal y familiar.
 - c) Adquisición o mejora de vivienda.
 - d) Liberación de gravámenes hipotecarios.
 - e) Adquisición de vehículo.
 - f) Educación.
 - g) Recreación y turismo.
 - h) Créditos de libre inversión para satisfacer necesidades básicas.
- Establecer acuerdos con empleadores y con entidades pagadoras para que los asociados, asalariados o pensionados según sea el caso, puedan adquirir productos, bienes y servicios de cualquier naturaleza, acreditados con su salario o su pensión en virtud de la suscripción de libranzas o descuentos directos autorizados expresamente por los mismos al empleador o entidad pagadora.
- Celebrar contratos con almacenes de cadena y otros para facilitar al asociado la adquisición de productos, bienes o servicios de cualquier naturaleza a través de la modalidad de libranza o descuento directo.
- Participar en calidad de accionista o asociado en entidades del sistema financiero, sociedades de capitalización, entidades aseguradoras intermediarias de seguros y reaseguradoras que tengan como finalidad el desarrollo económico, para beneficio de los asociados y en concordancia con las disposiciones que rigen a las entidades de la economía solidaria.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- Servir de intermediaria ante entidades crediticias, públicas y privadas, para facilitar a los asociados la obtención y financiamiento de vivienda, vehículo y otros bienes que les sean necesarios.
- Fomentar la inversión empresarial en desarrollo de proyectos productivos que contribuyan a elevar el nivel de vida de los asociados y sus familias.

II. Sección de consumo:

- Comercialización de bienes para el consumo personal y familiar, utilizando sus propios medios y recursos.
- Suministro de elementos de uso profesional y familiar y provisión de bienes y servicios, mediante alianzas estratégicas e institucionales con otras Cooperativas, almacenes y entidades comerciales.

III. Servicios de bienestar social, solidaridad y ayuda mutua:

- Contratar con entidades especializadas planes de medicina prepagada, seguros individuales o colectivos y otros servicios similares para los asociados y sus familias, así como los seguros necesarios para el desarrollo de actividades empresariales de los mismos.
- Realizar, a través de entidades especializadas, todo tipo de actividades de orden educativo destinadas a la formación, información y capacitación de los asociados, directivos, empleados y familiares de los asociados.
- Promover, mediante el apoyo a programas especiales desarrollados en instituciones debidamente autorizadas, la organización de centros de estudio para el fomento de la educación y contribuir a la capacitación formal e informal de los asociados, sus familias y la comunidad.
- Desarrollar actividades de bienestar social y solidaridad mediante el establecimiento de programas culturales, de recreación, deporte, turismo y similares, directamente o en convenio con otras cooperativas y/o entidades públicas y privadas. Igualmente,

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

participar en la medida permitida por la Ley en planes y programas de bienestar social del gobierno y de instituciones especializadas en la materia.

- Coordinar con las entidades empleadoras que determinan el vínculo de afiliación de los asociados, la organización de programas y servicios de bienestar social.
- Desarrollar planes y programas de solidaridad para todos los asociados, sus familiares y la comunidad en general, en consonancia con lo establecido en el Estatuto y los reglamentos.
- Adelantar estudios socioeconómicos e investigaciones sociales que permitan conocer las necesidades de los asociados y sus familias y formular soluciones reales a necesidades puntuales detectadas.

Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente los servicios, **COOPIDU** podrá atenderlos por intermedio de otras entidades en especial del sector solidario, celebrando para el efecto los convenios necesarios. Las actividades de educación cooperativa y de capacitación siempre deberán ser realizadas por convenio o contrato suscrito con entidades debidamente acreditadas ante el Estado y autorizadas para tal fin.

El Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones particulares para la implementación de las actividades y servicios de la Cooperativa; en ellas se consagrarán sus objetivos específicos, los recursos económicos de operación y la estructura administrativa y operativa que se requiera, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento.

1.2. ESTRUCTURA DEL MANUAL

El Manual se ha estructurado mediante Capítulos constituidos independientemente de acuerdo con las características de **COOPIDU**. Cada capítulo contiene la información de Código, Versión, Fecha y un cuadro de control de versiones en el que se documenta sobre la aprobación y/o modificación de la Política Contable.

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones, partidas, elementos, así como otros sucesos que son relevantes para los Estados Financieros. Estos aspectos se incluirán en

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

el presente Manual de Políticas Contables a través de las Políticas que se detallan a continuación:

- ✚ Política 01. Introducción al manual de políticas contables.
- ✚ Política 02. Presentación de Estados Financieros.
- ✚ Política 03. Efectivo y equivalente al efectivo.
- ✚ Política 04. Inversiones.
- ✚ Política 05. Cartera de créditos.
- ✚ Política 06. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.
- ✚ Política 07. Propiedades, planta y equipo.
- ✚ Política 08. Intangibles.
- ✚ Política 09. Pasivos.
- ✚ Política 10. Patrimonio.
- ✚ Política 11. Ingresos.
- ✚ Política 12. Costos y Gastos.
- ✚ Política 13. Impuesto Diferido.

Las Políticas Contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por **COOPIDU** para el reconocimiento y medición de las transacciones, operaciones y hechos, así como para la elaboración, presentación y revelación de su información financiera.

1.3. OBJETIVO DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

COOPIDU ha definido en este Manual de Políticas Contables un conjunto de conceptos, criterios y prácticas contables que se fundamentan en el modelo contable de aplicación en Colombia, que corresponde a las NIIF para las PYMES, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB).

COOPIDU aplicará las políticas contables con criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación, fundamentadas en las NIIF para las PYMES y, de esta forma obtener información financiera más confiable y útil para los Administradores, Directivos, Asociados y los Entes de supervisión, vigilancia y control.

El propósito del presente Manual consiste no solo en definir los criterios de las NIIF para las PYMES aplicables a la Cooperativa, sino también en orientar a todos los involucrados

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
			VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA	28-Feb-2023

en los procesos respecto al entendimiento y aplicación adecuada de la normatividad a la información financiera; además, servir como elemento de consulta en la toma de decisiones sobre el tratamiento contable de los hechos y transacciones que surgen en la operación normal de **COOPIDU**.

1.4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Políticas Contables es de obligatorio cumplimiento por parte de **COOPIDU**, entidad solidaria que preparó información financiera para obtener Estados Financieros a partir del 01 de enero de 2015, de acuerdo con las NIIF para las PYMES, vigentes en Colombia mediante el Decreto 3022 de 2013, reglamentario de la Ley 1314 de 2009, y el Decreto 2420 del 14 de diciembre del 2015 y sus anexos y modificatorios.

En el presente Manual de Políticas Contables se adaptan los procedimientos conforme lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Circular Externa No. 022 del 28 de diciembre de 2020, que entró en vigencia con su publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, y por la cual se actualiza la Circular Básica Contable y Financiera.

1.5. RESPONSABILIDAD

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido seguimiento para velar por su cumplimiento y aplicación, corresponderá al Consejo de Administración, que es el responsable de su aprobación.

1.6. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

Las Políticas Contables deberán ser actualizadas de acuerdo con las modificaciones que se establezcan al reglamento aplicable al grupo dos (2) de preparadores de información financiera, conforme los nuevos pronunciamientos normativos emitidos por el organismo regulador, siempre que afecten las políticas ya establecidas; además, deberán actualizarse cuando la Superintendencia de la Economía Solidaria realice actualizaciones normativas a la Circular Básica Contable y Financiera.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

COOPIDU, según las disposiciones legales, deberá utilizar los criterios contables dispuestos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (en adelante el CTCP), y en todo aquello que no sea tratado por este organismo, ni se contraponga con sus instrucciones, deberá adherirse a los criterios contables de general aceptación, que corresponden a las NIIF, acordadas por el International Accounting Standard Board (en adelante IASB).

1.7. SECCIONES APLICABLES

Las secciones de las NIIF para las PYMES aplicables a **COOPIDU**, conforme lo dispuesto en el Decreto 3022 de 2013, reglamentado mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, se relacionan a continuación:

Sección	Título
1	Pequeñas y medianas entidades
2	Conceptos y principios generales
3	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera
5	Estado de Resultados Integral
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias acumuladas
7	Estado de Flujos de Efectivo
8	Notas a los Estados Financieros
10	Políticas contables, estimaciones y errores
11	Instrumentos financieros básicos
16	Propiedades de inversión
17	Propiedades, planta y equipo
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía
20	Arrendamientos
21	Provisiones y contingencias
22	Pasivos y patrimonio
23	Ingresos de actividades ordinarias
25	Costos por préstamos
27	Deterioro del valor de los activos
28	Beneficios a los empleados
32	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Sección	Título
35	Transición a la NIIF para las Pymes

1.8. PRINCIPALES DEFINICIONES CONTABLES

- **Activo:** es un recurso controlado por **COOPIDU** como resultado de eventos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- **Activo no corriente**
 - a) No espera realizarlo y tampoco tiene la intención de venderlo o consumirlo en el ciclo normal de la operación.
 - b) No mantiene el activo con fines de negociación.
 - c) No espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa.
 - d) No se trate de efectivo o un equivalente al efectivo o que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce (12) meses desde la fecha sobre la que se informa.
- **Amortización o depreciación:** Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil, utilizando el método de línea recta.
- **Beneficios a los empleados:** Son todas las formas de contraprestación concedidas por **COOPIDU** a sus trabajadores, a cambio de los servicios prestados.
- **Beneficios post-empleo:** Beneficios a los empleados (diferentes a beneficios por terminación), los cuales se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad solidaria.
- **Beneficios por terminación:** Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación de la relación laboral como consecuencia de:
 - a) la decisión de **COOPIDU** de disolver el contrato de un empleado antes de la fecha normal de retiro; o

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA 28-Feb-2023

b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

- **Costo histórico:** Es el importe de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.
- **Costos por préstamos:** Son los intereses y otros costos en los que se incurre, y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestado.
- **Cuentas por pagar:** Representan las obligaciones que adquiere **COOPIDU** con terceros ya sea por la adquisición de un bien o por la prestación de un servicio.
- **Efectivo y equivalentes al efectivo:** Liquidez necesaria sin restricciones, que se mantiene para el uso y la operación de **COOPIDU**. Corresponde a este rubro conceptos como: disponible, cuentas corrientes y de ahorros, fondos fiduciarios, depósitos a la vista y equivalentes.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. Por lo tanto, una inversión así será equivalente al efectivo, cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición por parte de **COOPIDU**.

- **Ganancias:** Ingresos percibidos por la disposición de propiedad, planta y equipo, así como los ingresos inusuales o no recurrentes, que no estén contemplados como ordinarios.
- **Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas de patrimonio a los asociados.
- **Importe depreciable:** El costo de un activo o el importe que lo sustituya (en los Estados Financieros) menos su valor residual.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
			VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA	28-Feb-2023

- **Importe en libros:** El importe al que se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera, una vez descontada la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor.
- **Importe recuperable:** El mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo (o de una unidad generadora de efectivo) y su valor en uso.
- **Ingresos:** Son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes de los asociados de **COOPIDU**. El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias, como las ganancias.
- **Ingreso de actividades ordinarias:** Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto social de **COOPIDU**, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los asociados.
- **Intangible:** Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo es identificable cuando:

- (a) es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad solidaria y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o
- (b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad solidaria o de otros derechos y obligaciones (licencias de software y página web).

- **Pasivo:** Es una obligación presente de **COOPIDU**, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Pasivo Contingente:** Una obligación posible que para **COOPIDU** será incierta, surgida a raíz de sucesos pasados, y su registro contable ha de realizarse sólo

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		VERSIÓN	001
			FECHA	28-Feb-2023

cuando ocurran uno o más hechos futuros, sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Cooperativa; o una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados que no es reconocida contablemente porque no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o no pueda ser medido el importe de la obligación con suficiente fiabilidad.

- **Patrimonio:** Es la participación residual en los activos de **COOPIDU**, una vez deducidos todos sus pasivos. El patrimonio incluye los aportes sociales efectuados por los asociados, más los incrementos de esas aportaciones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la Cooperativa, menos las reducciones como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los asociados.
- **Pérdida por deterioro:** Se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable.
- **Precio de Transacción:** Valor pagado al momento de adquirir un activo, o el valor que **COOPIDU** debe cancelar al momento de asumir una deuda.
- **Propiedad planta y equipo:** Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que:
 - a) son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y
 - b) se espera usarlos durante más de un ejercicio.
- **Provisión:** Es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o su vencimiento.
- **Valor razonable:** Es el monto por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable del activo o pasivo es el precio que se recibiría por vender o transferir el activo, o se pagaría por liquidar o cancelar el pasivo (un precio de salida).

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- **Valor residual:** El importe estimado que **COOPIDU** podría obtener en el momento presente por la venta de un activo, después de deducir los costos de ventas estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.
- **Vida útil:** El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por parte de **COOPIDU**.

POLITICAS CONTABLES

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir para **COOPIDU**, cada uno de los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del Efectivo y los Equivalentes al Efectivo que posee la Cooperativa. La Política Contable será la base para que se elabore los Estados Financieros bajo las NIIF para las PYMES.

ALCANCE

La Política Contable será aplicada para el tratamiento y contabilización del efectivo y el equivalente al efectivo.

Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo, de alta liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El efectivo restringido corresponde al efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales **COOPIDU** no puede disponer libremente, ya que los posee para un fin determinado, o para cancelar un pasivo específico.

1.1. RECONOCIMIENTO

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU “COOPIDU”		FECHA

COOPIDU reconocerá un Activo como equivalente al efectivo cuando pueda ser convertido en efectivo sin ningún tipo de restricción.

Se reconocerán como equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor o igual a tres (03) meses desde la fecha de adquisición.

Los rendimientos percibidos de los equivalentes al efectivo clasificados como efectivo restringido se reconocerán afectando el resultado del periodo con acumulación del efectivo restringido.

1.2. MEDICIÓN

1.2.1. MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y equivalente al efectivo se reconocerá inicialmente por su valor nominal. Los componentes de Efectivo Restringido se medirán inicialmente al costo de adquisición; sin embargo, mantendrán un efecto restringido en la Cooperativa, hecho que será revelado en la correspondiente nota a los Estados Financieros.

1.2.2. MEDICIÓN POSTERIOR

El efectivo y equivalente al efectivo se medirá posteriormente al valor nominal.

1.3. CLASIFICACIÓN

COOPIDU, clasificará como efectivo y equivalente al efectivo las siguientes partidas:

- Caja: Representa los valores recibidos por la entidad solidaria en el desarrollo de sus operaciones, en moneda funcional, en efectivo o en cheques.
- Bancos: Representa la totalidad de los recursos que posee la entidad solidaria, a su disposición, en entidades Financieras.
- Efectivo Restringido: Representa los recursos de efectivo y equivalentes al efectivo de los cuales no puede disponer libremente dada su naturaleza, es decir, debido a que se constituye para un fin específico.
- Inversiones con vencimiento menor o igual a tres (03) meses.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

1.4. PRESENTACIÓN

Las partidas clasificadas como efectivo y equivalente al efectivo se presentarán en el Estado de Situación Financiera como subcuentas del equivalente al efectivo en la partida de Activos Corrientes.

1.5. REVELACIONES O NOTAS

COOPIDU revelará las siguientes partidas para el efectivo y equivalente al efectivo:

- a) Los componentes de efectivo y equivalentes de efectivo.
- b) Los criterios adoptados para determinar la composición de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo.
- c) Cualquier cambio en las políticas de determinación del efectivo y equivalentes del efectivo.
- d) Cualquier valor significativo del efectivo y equivalentes del efectivo que no esté disponible para ser usado.
- e) El efectivo restringido que a la fecha se encuentre contabilizado.

2. POLÍTICAS GENERALES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

2.1. ÁREA DE CAJA

En las instalaciones de **COOPIDU** se deberá contar con un espacio físico destinado exclusivamente para el manejo de los valores, recursos en efectivo y Títulos Valores.

La caja debe estar ubicada en el lugar que ofrezca las mejores condiciones de seguridad dentro de las oficinas de la organización solidaria, y ésta se acondicionará de tal manera que el acceso sea restringido.

2.1.1. PERSONAL AUTORIZADO

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
			VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA	28-Feb-2023

Sólo podrán tener acceso al manejo de caja, la persona responsable del cargo y la persona encargada para su reemplazo, en caso de ausencia por algún motivo, además del personal encargado del proceso de revisión y auditoría.

2.1.2. PAGOS

COOPIDU contará con un recurso de dinero en efectivo en el fondo de caja menor con un monto no mayor a 1/2 SMMLV, de los cuales solo podrá disponer para realizar los pagos que se relacionan a continuación, siempre y cuando no superen el 10% de la base de la caja menor:

- Transporte urbano
- Elementos de oficina y papelería
- Elementos de aseo y cafetería
- Fotocopias
- Registros de Cámara de comercio
- Autenticaciones y servicios notariales
- Certificados
- Servicios de restaurante
- Servicios de correo y envíos
- Impuestos
- Servicios públicos
- Mantenimiento y reparaciones menores de equipos y oficina

Para efectuar control sobre los documentos o valores recibidos, el responsable de cada fondo de caja debe poseer los siguientes elementos:

- Sello de Pagado
- Sello de Recibido
- Sello de Anulado
- Almohadillas
- Formato de legalización de Caja
- Probador de Billetes

2.1.3. ARQUEOS Y AUDITORÍAS

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- La labor de arqueo de los fondos de caja corresponde al Revisor Fiscal, Contador Público, y la Gerencia.

Parágrafo: Los arqueos deben estar debidamente firmados por la persona responsable del arqueo y por el funcionario responsable del fondo de caja.

- Durante el proceso de arqueo debe suspenderse la atención al público, mientras se realice el recuento del efectivo, debiendo reiniciarse la atención inmediatamente concluya el procedimiento.

2.2. ÁREA DE BANCOS

2.2.1. CONCILIACIONES

Los Bancos, una vez finalice el cierre de mes respectivo, deberán ser conciliados respecto al saldo presentado por el extracto y el saldo en libros, generando el formato de conciliación, el cual debe estar firmado por la persona que lo elabora, por quien lo revisa y quien lo aprueba.

Una vez finalizado el proceso de conciliación bancaria, y se cuente con todos los documentos soporte, se archivará la documentación en el siguiente orden, en formato digital, con las características de seguridad pertinentes:

1. Formato de conciliación bancaria
2. Extracto bancario
3. Auxiliar contable de la cuenta bancaria
4. Documentos soporte y/o anexos

2.2.2. TRATAMIENTO DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS – CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR

Las partidas conciliatorias que se generen por causa de consignaciones pendientes por identificar se deberán registrar en una cuenta del pasivo denominada "Consignaciones pendientes por identificar" o, en una cuenta del activo denominada "Recaudos por

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

identificar", según criterio del área responsable, mientras se identifica el concepto al que corresponden.

A continuación, se presenta el posible tratamiento de las partidas conciliatorias de acuerdo con la naturaleza de la transacción:

Partida Conciliatoria	Tratamiento Contable
Consignaciones no registradas en Bancos.	Reconocer al cierre del periodo una cuenta que podría denominarse: "Cuentas por cobrar - consignaciones pendientes por identificar". Lo anterior, debido a que las cuentas por cobrar representan el importe que la Cooperativa recaudará en periodos futuros derivados del pago de terceros, y no es adecuado reconocer un activo por un valor diferente al valor que se espera recuperar.
Cheques girados por la Cooperativa, no cobrados por parte del beneficiario.	Reconocer el cheque pendiente de cobro como un pasivo que podría denominarse: "Cuentas por pagar cheques pendientes de cobro".
Cheques girados a terceros, pendientes de entrega (en custodia).	Debido que el cheque no ha sido entregado por la entidad, se podría reconocer como un pasivo que podría denominarse: "Cuentas por pagar - cheques pendientes de cobro".
Cheques devueltos, girados por la Cooperativa a proveedores.	Los cheques girados que resulten devueltos de manera posterior deberán presentarse como un pasivo, y según corresponda a su causal por devolución y materialidad, deberá revelarse el presunto incumplimiento en los términos de pago.

La Administración y las áreas responsables de este proceso en la Cooperativa, deberán desplegar todas las acciones administrativas tendientes a identificar estos valores, de manera que se pueda dar de baja la cuenta del pasivo de consignaciones por identificar en el menor tiempo posible.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

2.2.3. REVELACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las consignaciones por identificar que estén reflejadas en el pasivo, para los efectos de la presentación del Estado de Situación Financiera, se presentarán restándolas dentro de las cuentas por cobrar o cartera de créditos. (Concepto CTCT 1036 de diciembre de 2015).

2.2.4. RECLASIFICACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR.

Las consignaciones por identificar que se encuentren registradas en el pasivo podrán reclasificarse al ingreso una vez hayan transcurrido cinco (5) años desde su reconocimiento en el pasivo.

3. INVERSIONES

OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir para **COOPIDU**, las bases y los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las inversiones que establece la organización solidaria, las cuales no poseen influencia significativa. La Política Contable será la base para que la Cooperativa elabore y presente los Estados Financieros bajo las NIIF para las Pymes.

ALCANCE

La Política Contable será aplicada a los Activos Financieros que **COOPIDU** reconozca como inversiones, conforme la Normatividad de las NIIF para las PYMES; para ser catalogada como inversión, debe cumplir la característica de ser superior a tres (03) meses.

La organización solidaria establece, entre otras, las siguientes inversiones:

-  Inversiones para mantener hasta el vencimiento.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU “COOPIDU”	VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

-  Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.

3.1. INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO

Se registran las inversiones en títulos de deuda realizadas por **COOPIDU**, las cuales se mantienen hasta el vencimiento.

La medición inicial corresponde al costo amortizado, comparándolo con la misma tasa pactada por el emisor.

La medición posterior a la adquisición será al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. En caso de que el valor en libros sea superior a su valor recuperable, **COOPIDU** deberá efectuar el deterioro correspondiente.

Para la determinación del deterioro se tendrán en cuenta, como principales aspectos para el análisis, los siguientes:

- a. Dificultades significativas del emisor del título.
- b. Incumplimiento del contrato en el pago de los intereses o del capital.
- c. Cuando el emisor del título entre en quiebra o en reorganización financiera.

3.2. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Se registran las participaciones sociales que posee **COOPIDU** como instrumentos del patrimonio en organismos cooperativos, en asociaciones, agremiaciones, entidades sin ánimo de lucro y otros entes; con el fin de obtener un apoyo complementario a su gestión o beneficio social a sus asociados, que tengan un valor recuperable en el futuro por negociación o redención del aporte por parte del emisor.

COOPIDU registrará estas inversiones al costo, en el que se incluyen los gastos directos incurridos en su adquisición. El costo no podrá exceder en ningún caso, su valor máximo recuperable, en caso contrario se deberá aplicar el respectivo deterioro.

3.3. RECONOCIMIENTO

La entidad solidaria reconocerá una inversión en los siguientes términos:

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- **COOPIDU**, se convierte en partícipe de los derechos de la inversión, mediante un contrato que da lugar a un Activo Financiero de una entidad y a un Pasivo Financiero o Instrumento de Patrimonio de otra.
- El valor pueda ser medido con fiabilidad.
- La inversión tenga un vencimiento superior a tres (03) meses, desde la fecha de adquisición.

3.4. MEDICIÓN

3.4.1. MEDICIÓN INICIAL

COOPIDU reconocerá una inversión solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento; éstas se medirán inicialmente al precio de la transacción más todos los costos directamente relacionados al instrumento, con excepción de cuando la valoración posterior sea al valor razonable con cambios en el Estado de Resultados Integral.

Las inversiones en las que no se pueda determinar el valor razonable de forma fiable, se medirán al costo.

3.4.2. MEDICIÓN POSTERIOR

- Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, si éstas cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de manera fiable, se medirán al valor razonable con cambios en el resultado.
- Las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro de valor.
- Teniendo en cuenta las características descritas para cada tipo de inversión, algunas inversiones se medirán al costo amortizado.

3.5. DETERIORO

Al final del periodo contable, la organización solidaria evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de las inversiones, medidas al costo o al costo amortizado. Si existe

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

evidencia objetiva del deterioro de valor, la organización solidaria reconocerá de manera inmediata una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados.

COOPIDU, para determinar si existe evidencia de deterioro tendrá en cuenta lo siguiente:

- Dificultades financieras significativas del emisor.
- Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o mora en el pago de los intereses y del principal.
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- Pase a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

3.6. BAJA EN CUENTAS

La Cooperativa dará de baja contablemente las inversiones, previamente reconocidas en el Estado de Situación Financiera, cuando se haga efectivo el vencimiento de las inversiones o se haga la transferencia a un tercero en las inversiones.

3.7. CLASIFICACIÓN

COOPIDU clasificará como inversiones las siguientes partidas:

- Inversiones para mantener hasta el vencimiento.
- Inversiones en instrumentos de patrimonio, las cuales corresponden a entidades de la Economía Solidaria.

3.8. PRESENTACIÓN

Las partidas clasificadas como inversiones se presentarán en el Estado de Situación Financiera en la partida de Activos Corrientes.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		CÓDIGO	REV - 001
			VERSIÓN	001
			FECHA	28-Feb-2023

3.9. REVELACIONES O NOTAS

La organización solidaria revelará las siguientes partidas para las inversiones:

- Las bases y la medición utilizadas.
- El tipo de clasificación de las inversiones.
- Inversiones al valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones medidas al costo amortizado.
- Inversiones de instrumentos de patrimonio medidos al costo menos el deterioro del valor.
- Cambios en las Políticas contables.

3.10. INFORMACIÓN ADICIONAL

COOPIDU, que está sometida a vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, previo a la realización de las inversiones, debe efectuar los análisis necesarios sobre el riesgo emisor y su oportunidad, con el fin de tener una mayor seguridad en el retorno de la inversión; esta evaluación debe quedar justificada con sus respectivos soportes.

Por disposición normativa expresa, **COOPIDU** no podrá realizar inversiones en:

- Fondos de pensiones obligatorias.
- Fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias).
- Fondos de cesantías.
- Reservas pensionales administradas por organizaciones solidarias de régimen de prima media.
- Patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de seguridad social.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

COOPIDU debe documentar y mantener en sus instalaciones, en formato digital, los estudios, evaluaciones, análisis y toda la información que se haya tenido en cuenta, o a raíz de la cual se hubiera adoptado la decisión de clasificar o reclasificar un valor o título.

4. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir para **COOPIDU**, las bases y criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar que se registran en la Organización Solidaria. La Política Contable será la base para que la Cooperativa elabore y presente los Estados Financieros bajo las NIIF para las Pymes.

ALCANCE

La Política Contable aplicará para la evaluación y contabilización de las cuentas por cobrar que se originan por los siguientes conceptos:

- ✚ Anticipos.
- ✚ Activos por impuestos corrientes.
- ✚ Deudores patronales y empresas.
- ✚ Convenios por cobrar.
- ✚ Responsabilidades pendientes.
- ✚ Cuentas por cobrar de terceros.

La Política Contable será actualizada en caso de que existan nuevas cuentas por cobrar en la Cooperativa o cuando se presenten adiciones o modificaciones a la normatividad.

4.1. RECONOCIMIENTO

Las cuentas por cobrar representan derechos contractuales de **COOPIDU** para recibir dinero u otros activos financieros de terceros, a partir de actividades generadas en el desarrollo de su objeto social. En algunos casos, las cuentas por cobrar se originan como consecuencia de operaciones de venta de bienes y por prestación de servicios, con deudores patronales, comisiones por servicios, anticipos de contratos y proveedores, reclamos a compañías aseguradoras y responsabilidades pendientes.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

COOPIDU reconocerá una cuenta por cobrar, cuando se realice el trámite correspondiente que implique un compromiso de un tercero con la Organización Solidaria; por lo cual, la Cooperativa tendrá el derecho de cobrar el valor generado en la transacción, la cual estará determinada mediante cuotas, en las fechas establecidas por la entidad solidaria y en el plazo determinado.

4.2. CLASIFICACIÓN

Las cuentas por cobrar se clasificarán de la siguiente manera:

- ✚ **Anticipos:** Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero por **COOPIDU** a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o una contraprestación futura, de acuerdo con las condiciones pactadas.
- ✚ **Anticipos de contratos y proveedores:** Registra los valores entregados por **COOPIDU** a manera de anticipo para la realización de un contrato, o a sus proveedores en la adquisición de bienes y servicios.
- ✚ **Activos por impuestos corrientes:** Registra los saldos a cargo de las autoridades tributarias Nacionales, Distritales y Municipales, y a favor de la Cooperativa, por concepto de anticipos de impuestos, así como aquellos originados en la liquidación de las declaraciones tributarias.
- ✚ **Deudores patronales y empresas:** Registra las obligaciones a cargo de las empresas patronales, quienes realizan los descuentos de nómina de los asociados a **COOPIDU**.
- ✚ **Responsabilidades pendientes:** Registra al valor de las responsabilidades a favor de la Cooperativa por conceptos tales como: faltantes en caja, pérdidas de activos y otras situaciones que generen una cuenta por cobrar a favor de **COOPIDU** y, que están bajo la responsabilidad de empleados, directivos, asociados, ex empleados, ex asociados y terceros particulares.
- ✚ **Convenios por cobrar:** Registra el valor de las cuentas por cobrar a los asociados producto de los convenios que realice **COOPIDU** para el bienestar de todos los asociados y sus familias.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA 28-Feb-2023

En la contabilidad de la Cooperativa no se registrarán cuentas con denominaciones tales como diversos y otras; teniendo en cuenta que generan dificultad para su identificación, trazabilidad y análisis.

4.3. MEDICIÓN

4.3.1. MEDICIÓN INICIAL

Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, **COOPIDU** lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción). Si la cuenta por cobrar constituye, en efecto, una transacción de financiación se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

4.3.2. MEDICIÓN POSTERIOR

Al final de cada periodo sobre el que se informa, **COOPIDU** medirá los elementos de cuentas por cobrar, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

4.4. DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Al final de cada periodo sobre el que se informa, **COOPIDU** evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuentas por cobrar que se midan al costo o al costo amortizado.

Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad solidaria reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en el Estado de Resultados Integral.

La evidencia objetiva de que la cuenta por cobrar está deteriorada incluye información observable que requiera la atención respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- ✚ Cuando el deudor tenga dificultades financieras significativas.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- ✚ Cuando el deudor solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones.
- ✚ Incumplimiento o mora en el pago.
- ✚ Pase a ser probable que el deudor entre en régimen de insolvencia o en otra forma de reorganización financiera.
- ✚ Calificaciones en centrales de riesgo.

Los indicadores serán analizados por el Contador Público, quien llevará esta información a la reunión del Consejo de Administración, con el fin de aplicar el correspondiente deterioro a las cuentas por cobrar.

COOPIDU evaluará el deterioro del valor de la cuenta por cobrar individualmente, o agrupados sobre la base de características similares de riesgo.

4.5. BAJA EN CUENTAS

COOPIDU, dará de baja una cuenta por cobrar cuando:

- ✚ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; es decir, cuando el deudor haya cancelado todos los pagos contraídos en la obligación inicial.
- ✚ Transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.
- ✚ Se realice el castigo de la cuenta por cobrar.

4.6. REVELACIÓN

COOPIDU revelará la siguiente información, con el fin de comunicar a sus asociados los valores contabilizados en cuentas por cobrar:

- ✚ Base de la medición utilizada en las cuentas por cobrar, las cuales sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- ✚ El valor de la pérdida generada por el deterioro de las cuentas por cobrar.
- ✚ La clasificación del importe inicial y final de las cuentas por cobrar.
- ✚ Informe de la evaluación de las cuentas por cobrar en el periodo de análisis.
- ✚ Tasas y procedimientos utilizados en el costo amortizado.
- ✚ Modelo de deterioro utilizado.

4.7. MODELO DE DETERIORO

La Organización Solidaria verificará inicialmente los indicadores de deterioro establecidos en el numeral 1.4. de la presente Política, con el fin de consultar la información de cada deudor, estableciendo los porcentajes de deterioro específicos a cada deudor según sus condiciones de riesgo y/o recuperabilidad.

5. POLÍTICAS GENERALES CUENTAS COMERCIALES

5.1. ANTICIPOS Y AVANCES

5.1.1. NÓMINA

- ✚ La gerencia autorizará los anticipos de nómina, los cuales se otorgarán por una única vez en el mes, previa presentación de solicitud escrita por parte del funcionario.
- ✚ El anticipo de nómina que sea solicitado por la gerencia deberá ser autorizado por el Consejo de Administración.
- ✚ El funcionario, a su vez, deberá firmar el formato de autorización de descuento de nómina en el documento establecido por la Cooperativa para el efecto.
- ✚ Todo anticipo de nómina será autorizado a descontar en el próximo pago de nómina.

5.1.2. GASTOS DE VIAJE

- ✚ El anticipo deberá ser legalizado en la semana siguiente en el que fue otorgado.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- ✚ Los anticipos de gastos de viaje solicitados por la gerencia deberán ser autorizados por el Consejo de Administración.
- ✚ Las facturas de legalización del anticipo deberán contener todos los requisitos contemplados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, así como los requisitos establecidos en la Resolución No. 042 del 05 de mayo de 2020, Título V, Capítulo I, Artículo 11, en el caso de las facturas electrónicas de venta.
- ✚ Los gastos que no cumplan con las características para ser legalizados por no tener el soporte respectivo podrán ser legalizados con el documento soporte en operaciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

5.2. DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS

- ✚ Se constituye cuando, al cierre contable de un mes, no se haya recibido el pago institucional por aportes o descuentos de nómina, etc., en forma mensual, reconociéndose los hechos económicos dentro del principio de realización o causación.
- ✚ En el evento en que el empleador retenedor no pague el valor de las retenciones, la Cooperativa deberá causar dicho valor aplicando de esta manera los créditos, las cuentas por cobrar y otros conceptos de los asociados, sin llegar a aplicar los Aportes Sociales, puesto que este valor se contabilizará en el rubro establecido en el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- ✚ Los aportes sociales deben estar efectivamente pagados, de lo contrario se estaría incrementando la cuenta patrimonial del Capital Social, sin haber ingresado los recursos. Para el caso de los aportes que se recauden por descuento de nómina, solo podrán contabilizarse y aplicarse a la cuenta individual de cada asociado, cuando la empresa o el empleador pague el valor correspondiente.
- ✚ En los créditos que se recaudan por libranza, se debe tener en cuenta que, si la deudora patronal registra una mora superior a 30 días en el pago de los valores descontados a los asociados, se deberá evaluar el convenio de la libranza e informar inmediatamente al deudor, quien es el responsable de la obligación ante **COOPIDU**;

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

a partir de esa fecha, se deberá iniciar la calificación individual del crédito de conformidad con lo señalado en la política de cartera de créditos y aplicar las reglas de deterioro dependiendo de la modalidad de crédito.

- ✚ Para efectos de registrar los descuentos efectuados por nómina a los asociados por concepto de aportes sociales, la Cooperativa deberá registrarlos en la cuenta contable 272035 – Aportes sociales pendientes de aplicar, mientras se realizan efectivamente los pagos por parte de las empresas patronales.

6. PASIVOS

OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir para **COOPIDU** las bases y criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos.

La política contable será utilizada por **COOPIDU** para presentar en sus Estados Financieros cada una de las cuentas del pasivo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

ALCANCE

La política contable ha sido creada con los pasivos con que cuenta **COOPIDU** en el último corte de sus Estados Financieros.

La política contable define cómo será el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los pasivos, y será actualizada en caso de que existan nuevos instrumentos o cuando la norma de las NIIF para las PYMES sea actualizada.

6.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COOPIDU clasificará en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU “COOPIDU”		FECHA

Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El pasivo de **COOPIDU** está constituido por:

- ✚ **Cuentas por pagar:** Registra aquellos importes pendientes de pago o pasivos de la Cooperativa originados por la prestación de servicios comunes, sociales y personales, honorarios, servicios públicos, seguros, impuestos y retenciones, gastos de representación, convenios, remanentes por pagar y valores por reintegrar.
- ✚ **Fondos sociales y mutuales:** Registra el valor de los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, por decisión de la Asamblea General. Estos fondos son agotables mediante destinación específica y deben estar previamente reglamentados por el Consejo de Administración.
- ✚ **Otros pasivos:** Agrupa aquellas cuentas que reflejan movimientos de obligaciones laborales, ingresos anticipados, abonos diferidos y valores recibidos para terceros.
- ✚ **Provisiones y contingencias:** Registra los valores estimados por la Cooperativa por concepto de multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

6.2. CUENTAS POR PAGAR

6.2.1. RECONOCIMIENTO INICIAL

COOPIDU reconocerá sus cuentas por pagar al precio de la transacción, incluidos los costos de transacción.

6.2.2. RECONOCIMIENTO POSTERIOR

Al final de cada periodo del que se informa, la Cooperativa medirá las cuentas por pagar al costo.

6.3. FONDOS SOCIALES

6.3.1. RECONOCIMIENTO

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		VERSIÓN	001
			FECHA	28-Feb-2023

Conforme lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, en las organizaciones solidarias, los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual dan lugar, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los fondos sociales pasivos definidos por Ley, es decir, los de solidaridad y de educación. Ello conforme a lo establecido en materia de distribución de excedentes.

El numeral dos del mismo artículo permite además que, con el remanente del excedente, se creen o alimenten a discrecionalidad de la organización solidaria otros fondos sociales pasivos de carácter voluntario. Igualmente, con el remanente del excedente, la Asamblea General podrá crear reservas y fondos patrimoniales conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 4 de la Ley 79 de 1988.

Los recursos de los fondos sociales pasivos de carácter voluntario, creados o incrementados con excedentes, se deben entregar a los asociados con fundamento en los respectivos reglamentos internos.

6.3.2. FONDO DE EDUCACIÓN

Para **COOPIDU** el Fondo Social de Educación será un Fondo Social de carácter agotable.

Este fondo social se constituye conforme lo estipulado en la Ley 79 de 1988, en su artículo 54; así como lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, Título I, Capítulo IV, Numeral 2.1.

El fondo social de educación se proveerá de recursos económicos a través de los excedentes del ejercicio. Una vez agotados estos recursos y, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades propias del fondo, podrán ser reconocidos directamente con cargo al gasto en el periodo en que se incurran, atendiendo lo dispuesto en la normatividad de las NIIF para las PYMES y lo reglamentado en esta Política Contable, siempre y cuando, hayan sido incluidos dentro del presupuesto del año respectivo, y sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo social de educación en el Estado de Situación Financiera, de conformidad con las actividades a cubrirse.

Pagos que pueden sufragarse con cargo al Fondo Social de Educación

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

COOPIDU podrá sufragar con cargo al fondo social de educación los gastos que se encuentren programados y aprobados para el cumplimiento del plan educativo social y empresarial (PESEM), entre los cuales se encuentran los siguientes conceptos:

- ✚ Cursos presenciales o a distancia, conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios, talleres y demás eventos colectivos que tengan por objetivo predominante la formación o capacitación teórica y práctica de los asociados que asistan a dichos eventos.
- ✚ Elaboración o compra de folletos, cartillas, libros, boletines, carteleras y demás publicaciones impresas que tengan por objetivo la formación, información y capacitación de sus lectores.
- ✚ Elaboración o compra de medios audiovisuales, cuyos contenidos tengan por objetivo la formación y capacitación de sus asociados y la creación de páginas WEB destinadas a la capacitación sobre el tema de educación.
- ✚ Investigaciones efectuadas con medios técnicos y científicos y personal idóneo que permitan el desarrollo de los fines educativos estatutarios consagrados por la Cooperativa, o que contribuyan a su actividad económica, siempre que se ajusten a los principios y filosofía del sector solidario.
- ✚ Adquisición de bienes muebles, que tengan por objeto principal, dotar a la Cooperativa de los medios o instalaciones adecuadas para adelantar las actividades de educación. En este caso, el presupuesto debe diferenciar claramente las partidas que implican gasto, de las que constituyen inversión, existiendo un sano equilibrio entre las mismas, de acuerdo con las necesidades particulares de **COOPIDU** y el monto de los recursos destinados a la educación.
- ✚ Se puede incurrir en aquellos costos y gastos indirectos que surgen en virtud de la realización de los eventos educativos tales como: gastos de viaje, hospedaje, conferencistas, refrigerios, materiales de apoyo consumibles, transportes terrestres o aéreos, alquiler de auditorios y su logística.

Todas las actividades que se realicen con cargo al fondo social de educación deberán estar debidamente reglamentadas por el Consejo de Administración y, sus erogaciones deberán tener relación directa de causalidad con la naturaleza del mismo, sin perjuicio del cumplimiento de normas específicas que las adicionen, modifiquen o complementen.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

6.3.3. FONDO DE SOLIDARIDAD

Para **COOPIDU** el Fondo Social de Solidaridad será un fondo pasivo de carácter agotable.

Este fondo social se fundamenta en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que la Cooperativa ofrezca atención oportuna, a sus asociados y a la comunidad en general, en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

El fondo social de solidaridad se proveerá de recursos económicos a través de los excedentes del ejercicio.

Una vez agotados estos recursos, las actividades propias del fondo podrán ser asumidas directamente por **COOPIDU** con cargo al Estado de Resultados, sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo del fondo de solidaridad en el Estado de Situación Financiera, de conformidad con las actividades a cubrirse. No obstante, esta situación deberá ser reglamentada por el Consejo de Administración.

Pagos que pueden sufragarse con cargo al Fondo Social de Solidaridad

COOPIDU podrá efectuar las actividades que se describen a continuación, con los recursos del fondo social de solidaridad:

- ✚ Auxilio a los asociados de la Cooperativa, en caso de calamidad doméstica.
- ✚ Auxilio para servicios médicos, hospitalarios y quirúrgicos al asociado o sus familiares en el parentesco señalado en el Estatuto o los reglamentos internos de la Organización Solidaria.
- ✚ Adquisición de mausoleos, osarios o lotes en parques cementerios, destinados a facilitarlos a los asociados o trabajadores mediante diversas modalidades.
- ✚ Cancelación total o parcial de planes de protección de servicios médicos prepagados, servicios funerarios, servicios de exequias, servicios médicos y hospitalarios, y demás protecciones similares.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- ✚ Contribuciones y obras para lograr un desarrollo sostenible del medio ambiente y de la comunidad, de conformidad con las políticas generales aprobadas por el Consejo de Administración de la Organización Solidaria.
- ✚ Donaciones esporádicas y ocasionales frente a calamidades de sus trabajadores o a hechos que generen catástrofes o perjuicios colectivos en el entorno en el que opera la Cooperativa.

Todas las actividades del fondo social de solidaridad deberán estar reglamentadas por el Consejo de Administración.

Lo descrito anteriormente es tomado de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dando cumplimiento a la definición de **PASIVO**: “una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, a cuyo vencimiento se espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos”.

6.3.4. FONDOS CON FINES ESPECÍFICOS

Por decisión de la Asamblea General de **COOPIDU**, podrán crearse otros fondos sociales con fines determinados, diferentes de los de constitución normativa dispuestos en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Igualmente, podrá determinar el valor a proveer para cada fondo social con el remanente del excedente del ejercicio anual.

Los fondos sociales con fines determinados deberán ser reglamentados por el Consejo de Administración, especificando de manera clara y detallada el destino de los recursos.

El tratamiento contable de estos fondos se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos en el marco técnico normativo de información financiera vigente, y en ningún caso se podrá incrementar con cargo a los gastos del ejercicio.

El Acta de Asamblea General de **COOPIDU** en la que se aprobó la conformación, montos y destino de los recursos de estos fondos sociales, deberá permanecer a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en caso de que ésta la requiera.

6.4. OTROS PASIVOS

6.4.1. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU “COOPIDU”	VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

ALCANCE

Para **COOPIDU**, los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Cooperativa proporciona a los trabajadores, incluidos administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

Se reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha; esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 *Pagos Basados en Acciones*, de las NIIF para las PYMES.

Los cuatro (4) tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

a. Beneficios a corto plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Están constituidos por los siguientes conceptos:

- ✚ Sueldos, salarios y aportes a seguridad social.
- ✚ Ausencias remuneradas a corto plazo (tales como los derechos por ausencias anuales remuneradas o las ausencias remuneradas por enfermedad), cuando se espere que tengan lugar dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios relacionados.
- ✚ Participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.

b. Beneficios Post-empleo

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Son aquellos beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la Cooperativa. En este tipo de beneficios se debe efectuar distinción entre:

- a. Planes de contribución definida.
- b. Planes de beneficio definido.

Estos beneficios a los empleados incluyen, entre otros, los siguientes:

- + Beneficios de retiro, tales como pensiones.
- + Otros beneficios posteriores al empleo, tales como seguros de vida o asistencia médica.

c. Otros beneficios de largo plazo

Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Dentro de estos beneficios se incluyen:

- + Ausencias compensadas de largo plazo.
- + Beneficios por servicios prolongados.
- + Bonos pagables después de doce (12) meses.
- + Compensación diferida pagada.

d. Beneficios por terminación

Son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- a. La decisión de la Cooperativa de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

- b. Una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

El compromiso puede surgir por la legislación, por acuerdos contractuales o de otro tipo, con los empleados o con sus representantes, y por la obligación constructiva basada en la práctica de negocios, clientes o deseo de actuar equivalentemente.

6.4.1.1. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

COOPIDU reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el periodo sobre el que se informa:

- Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución de beneficios a empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, **COOPIDU** reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que otra política contable, requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Todo beneficio a los empleados de **COOPIDU** comprende la contraprestación hacia sus trabajadores, a cambio de un servicio prestado por parte del empleado:

- ✚ Sueldos.
- ✚ Cesantías.
- ✚ Intereses a las cesantías.
- ✚ Prima legal.
- ✚ Vacaciones.
- ✚ Bonificaciones.
- ✚ Aportes a seguridad social y parafiscales.

COOPIDU reconocerá adicionalmente como beneficio a empleados los conceptos que determine el Consejo de Administración.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
			VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA	28-Feb-2023

El cálculo definitivo de los beneficios a empleados o su consolidación, se deberán determinar al cierre de cada ejercicio anual, una vez efectuados los ajustes correspondientes respecto a las provisiones estimadas durante el ejercicio económico.

6.4.2. INGRESOS ANTICIPADOS

Registra el valor de los ingresos diferidos y de los ingresos recibidos por anticipado por parte de **COOPIDU** en el desarrollo de sus actividades; estos ingresos deberán ser amortizados durante el periodo en el que se registren o en el que se presten los servicios.

6.4.3. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Registra los dineros recibidos por la Cooperativa a nombre de terceros y, que, en consecuencia, serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

Los valores recibidos por cuenta de terceros, tales como recaudos sobre productos y/o servicios, no constituyen entradas de beneficios económicos para **COOPIDU** y no producen incrementos en su Patrimonio.

6.5. PROVISIONES

6.5.1. RECONOCIMIENTO

COOPIDU reconocerá una provisión cuando:

- Tenga una obligación en la fecha sobre la que informa como resultado de un suceso pasado.
- Sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

La Organización Solidaria reconocerá esta provisión como un pasivo en el Estado de Situación Financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que se deba reconocer como un costo de algún activo tal como propiedades, planta y equipo.

COOPIDU reconocerá una provisión si tiene una obligación legal que puede ser exigida por Ley, o cuando la entidad solidaria tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

6.5.2. MEDICIÓN INICIAL

COOPIDU medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha en la que se informa en sus Estados Financieros.

La mejor estimación es el importe que se pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

- Cuando la provisión involucra a un gran número de partidas que sean relevantes para para la Cooperativa, la mejor estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas, dependiendo sustancialmente de la probabilidad de pérdida.
- Si la provisión de **COOPIDU** surge de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más costosos o mucho más baratos que el desenlace que sea más probable, la mejor estimación para la entidad puede ser un importe mayor o menor.
- Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Sin embargo, **COOPIDU** deberá excluir de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022	CÓDIGO	REV - 001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU “COOPIDU”	VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos, se reconocerá en el Estado de Resultados. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en el Estado de Resultados del periodo en el que suceda.

6.5.3. MEDICIÓN POSTERIOR

COOPIDU registrará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

La Cooperativa revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en el Estado de Resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en el Estado de Resultados del periodo en el que surja.

6.6. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

COOPIDU no reconocerá un activo contingente como un activo. En su lugar, revelará la información sobre sus activos o pasivos contingentes, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado reconocerlo en la contabilidad.

COOPIDU utilizará la siguiente tabla con las probabilidades de ocurrencia para poder reconocer la provisión de sus activos contingentes:

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Rango	Probabilidad	Concepto	Reconocimiento
>0% a 35%	Remoto	Exista un derecho posible, o un derecho presente en la que se considere remota la posibilidad de entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información.
>35% a 99%	Posible	Exista un derecho posible, o un derecho presente, que pueda o no exigir una entrada de beneficios económicos.	No se reconoce el activo, pero se revela información sobre el activo contingente.
100%	Probable	Exista un derecho presente que probablemente exija una entrada de beneficios económicos.	Se reconoce el activo.

COOPIDU utilizará la siguiente tabla con las probabilidades de ocurrencia para poder reconocer la provisión de sus pasivos contingentes:

Rango	Probabilidad	Descripción	Reconocimiento
>0% a 40%	Remoto	Exista una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce la provisión ni tampoco se exige revelar ningún tipo de información.
>40% a 70%	Posible	Exista una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce la provisión, pero se revela información sobre el pasivo contingente.
>70%	Probable	Exista una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se reconoce la provisión y se revela información sobre la provisión.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022		CÓDIGO	REV - 001
			VERSIÓN	001
	COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"		FECHA	28-Feb-2023

6.7. REMANENTES POR PAGAR

La organización solidaria debe registrar los valores correspondientes a los remanentes de los aportes pendientes de pago, resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos cuando así lo determinen los estatutos de **COOPIDU**, y su reglamentación interna; así como el remanente de los depósitos de ahorro recibidos, o los retornos decretados por la Asamblea General.

El remanente de aportes es el resultante del cruce de cuentas activas, pasivas y patrimoniales de los asociados que al momento de la solicitud y aprobación del retiro o exclusión de conformidad con el artículo 49 de la ley 79 de 1988, toda vez que los aportes quedan afectados desde su origen como garantía en favor de **COOPIDU**, y la Cooperativa debe proceder a liquidar y separarlo de los asociados activos.

COOPIDU debe agotar todos los medios posibles con el objetivo de ubicar al asociado o sus familiares en las direcciones y datos registrados en la Cooperativa o mediante comunicación pública, de tal manera que se efectúe la devolución de estos saldos, los cuales permanecerán hasta tanto la Cooperativa localice a los beneficiarios para su devolución y por el tiempo establecido en el Estatuto para tal fin.

NOTAS EXPLICATIVAS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

NOTA No 7. Efectivo y Equivalente al Efectivo, representa el grupo de las cuentas o rubros en efectivo o disponible inmediato como lo son la caja general, caja menor depósitos en bancos cuentas corrientes y de ahorros.

A 31 de diciembre del año en presentación las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas, con sus respectivas actas, extractos y soportes de las cuentas con los saldos de los libros.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
EFFECTIVO EQUIVALENTE	41.630.025	139.169.611	-97.539.586	-70%
DAVIVIENDA CTA 3019	356.500	356.500	0	0%
DAVIVIENDA CTA CORIENTE 8879	164.150	164.150	0	0%
DAVIVIENDA CTA AHO 0083 3375	4.368.895	8.359.541	-3.990.647	-48%
CUENTA AHORROS BANCOLOMBIA	3	3	0	0%
CAJA SOCIAL CTA AHORROS	36.278.328	129.787.468	-93.509.140	-72%
CAJA SOCIAL CTE	462.149	501.949	-39.800	-8%

NOTA No 8. Inversiones.

Compuesta por los títulos valores constituidos en entidades bancarias y/o del sector solidario.

Para el ejercicio de 2022 se reclasifico la inversión a nombre de Gestión Patrimonial dado que en los registros contables se pretendía realizar un castigo en los años anteriores, sin embargo, al verificar su correcta aplicación se evidencio que este registro no fue realizado en debida forma dado que no se gestionó la recuperación y para su castigo debe cumplir el proceso de deterioro. La Gerencia esta gestionando la recuperación de estos valores de lo contrario será informado al Consejo de Administración el resultado para tomar decisiones sobre Gestión Patrimonial

Los aportes en economía solidaria corresponden a la asociación que tiene COOPIDU con seguros la equidad.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
INVERSIONES	47.628.329	21.542.794	26.085.536	121%
ULTRASERFINCO	4.397	668.862	-664.464	-99%
GESTION PATRIMONIAL	13.750.000	0	13.750.000	100%
APORTES SOCIALES EN ENTIDADES ECONC	33.873.932	20.873.932	13.000.000	62%

Nota No. 9. Cartera: compuesta por las cuentas por cobrar de cartera de créditos por libranzas de asociados de las diferentes pagadurías que maneja la entidad.

Este rubro se encuentra adecuadamente clasificados según su riesgo de recuperabilidad.

El análisis de riesgo de la asignación de este rubro se basa en las políticas de crédito y riesgo internas de la Cooperativa, decisiones que se encuentran registradas en las actas de comité de créditos.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Para el año 2022 se realizó los procesos automáticos de causación de intereses y clasificación de cartera señalado en la circular contable y financiera de la superintendencia de la economía solidaria.

La cartera presento una disminución del 14% comparada con el año 2021, A continuación, el total de la cartera con garantía admisible y otras garantías.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
CARTERA BRUTA	\$ 758.627.387	\$ 886.267.664	-\$ 127.640.277	-14%
CREDITOS CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE	\$ -	\$ 13.764.662	-\$ 13.764.662	-100%
CREDITOS CONSUMO, GARANTIA ADMISIBLE	\$ -	\$ 220.106.031	-\$ 220.106.031	-100%
CREDITOS CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CL	\$ 147.829.617	\$ 211.969.487	-\$ 64.139.870	-30%
CREDITOS CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - SL	\$ 590.885.108	\$ 428.271.894	\$ 162.613.214	38%
INTERESES CREDITO DE CONSUMO	\$ 19.912.662	\$ 12.155.590	\$ 7.757.072	64%

De otro lado se puede detallar en el siguiente cuadro la clasificación de la cartera en su riesgo de morosidad donde la cartera en mora que corresponde desde la calificación B a la E representa \$211.083.858, esta disminuyo para el año 2022 aunque con la disminución de la cartera genera un aumento en el indicador de mora cerrando para diciembre en un 29%, indicador que para la Superintendencia de Economía Solidaria esta representa un alto riesgo en la cartera de COOPIDU.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
GTIA ADMISIBLE SL EN RIESGO	\$ -	\$ 13.764.662	-\$ 13.764.662	-100%
GTIA ADMISIBLE CATEGORIA A R NORMAL CL	\$ -	\$ 9.061.287	-\$ 9.061.287	-100%
GTIA ADMISIBLE CATEGORIA C R APRECIABLE CL	\$ -	\$ 1.306.383	-\$ 1.306.383	-100%
GTIA ADMISIBLE CATEGORIA E R INCOBRABILIDAD C	\$ -	\$ 3.396.992	-\$ 3.396.992	-100%
GTIA ADMISIBLE CL EN RIESGO	\$ -	\$ 220.106.031	-\$ 220.106.031	-100%
GTIA ADMISIBLE CATEGORIA A R NORMAL SL	\$ -	\$ 208.703.008	-\$ 208.703.008	-100%
GTIA ADMISIBLE CATEGORIA C R APRECIABLE SL	\$ -	\$ 1.583.222	-\$ 1.583.222	-100%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	\$ -	\$ 9.819.801	-\$ 9.819.801	-100%
CARTERA OTRAS GTIAS CL EN RIESGO	\$ 147.829.617	\$ 211.969.487	-\$ 64.139.870	-30%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	\$ 110.349.181	\$ 192.353.602	-\$ 82.004.421	-43%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	\$ 13.637.927	\$ -	\$ 13.637.927	100%
CATEGORIA C RIESGO ACEPTABLE	\$ 16.857.078	\$ 11.394.424	\$ 5.462.654	48%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	\$ -	\$ 3.279.556	-\$ 3.279.556	-100%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	\$ 6.985.431	\$ 4.941.905	\$ 2.043.526	41%
CARTERA OTRAS GTIAS SL EN RIESGO	\$ 590.885.108	\$ 428.271.894	\$ 162.613.214	38%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	\$ 417.281.686	\$ 216.113.037	\$ 201.168.649	93%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	\$ 20.373.558	\$ 57.405.174	-\$ 37.031.616	-65%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	\$ 13.342.165	\$ 35.849.090	-\$ 22.506.925	-63%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	\$ 62.808.385	\$ 64.492.394	-\$ 1.684.009	-3%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	\$ 77.079.314	\$ 54.412.199	\$ 22.667.115	42%
INTERESES CAUSADOS EN RIESGO	\$ 19.912.662	\$ 12.155.590	\$ 7.757.072	64%
CATEGORIA A RIESGO NORMAL	\$ 7.689.890	\$ 8.509.878	-\$ 819.988	-10%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE	\$ 683.558	\$ 232.623	\$ 450.935	194%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	\$ 448.299	\$ 1.278.808	-\$ 830.509	-65%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	\$ 723.359	\$ 955.555	-\$ 232.196	-24%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	\$ 10.367.556	\$ 1.178.726	\$ 9.188.830	780%
TOTAL CAPITAL CARTERA EN RIESGO				
CARTERA RIESGO A NORMAL	\$ 527.630.867	\$ 626.230.934	-\$ 98.600.067	-16%
CARTERA RIESGO B ACEPTABLE	\$ 34.011.485	\$ 57.405.174	-\$ 23.393.689	-41%
CARTERA RIESGO C APRECIABLE	\$ 30.199.243	\$ 50.133.119	-\$ 19.933.876	-40%
CARTERA RIESGO D SIGNIFICATIVO	\$ 62.808.385	\$ 67.771.950	-\$ 4.963.565	-7%
CARTERA RIESGO E INCOBRABLE	\$ 84.064.745	\$ 72.570.897	\$ 11.493.848	16%
TOTAL CARTERA EN MORA (K)	\$ 211.083.858	\$ 247.881.140	-\$ 36.797.282	-15%
TOTAL CARTERA (K)	\$ 738.714.725	\$ 874.112.074	-\$ 135.397.349	-15%
INDICADOR MOROSIDAD	29%	28%		

El deterioro de la cartera esta aplicada en atención a los lineamientos de la Supersolidaria, se generó para el año 2022 un aumento de más del 100%, el aumento de mayor impacto está en el riesgo mayor a 180 días es decir Calificación E.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR)	-97.981.560	-32.891.752	-65.089.808	198%
CATEGORIA B RIESGO ACEPTABLE OTRAS GARA	-203.736	-517.540	313.804	-61%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE GARANTIA A	0	-56.445	56.445	-100%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE OTRAS GARA	-3.019.925	-3.949.516	929.591	-24%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO GARANTI	-136.379	0	-136.379	100%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO OTRAS G	-12.561.677	-11.734.085	-827.592	7%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD OTR	-82.059.843	-16.634.166	-65.425.677	393%
DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	-11.539.214	-3.413.089	-8.126.125	238%
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE	-448.299	-1.278.808	830.509	-65%
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO	-723.359	-955.555	232.196	-24%
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	-10.367.556	-1.178.726	-9.188.830	780%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	-7.387.147	-8.739.610	1.352.463	-15%
DETERIORO CREDITOS CON LIBRANZA	-1.478.296	-2.251.393	773.097	-34%
DETERIORO CREDITOS SIN LIBRANZA	-5.908.851	-6.488.217	579.366	-9%
TOTAL DETERIORO	-116.907.921	-45.044.451	-71.863.470	160%

COOPIDU presta el servicio de facilitador en convenios como pólizas exequiales, medicina pre pagada, adquisición de servicios y productos de interés al asociado como SOAT.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
CONVENIOS POR COBRAR	21.227.850	12.637.087	8.590.763	68%
SERVICIOS FUNERARIOS	12.125.804	0	12.125.804	100%
OTROS CONVENIOS	9.102.046	12.637.087	-3.535.041	-28%

NOTA No. 10. Cuentas por cobrar y otras: comprende las cuentas por cobrar a cargo de terceros tales como proveedores de servicios por anticipos entregados, anticipos de impuestos, los descuentos a cargo de las patronales, estas a su vez por su morosidad en la recuperación genera la aplicación del deterioro de cuentas por cobrar.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	58.497.173	40.737.476	17.759.697	44%
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	3.586.722	2.254.000	1.332.722	59%
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	3.282.178	13.277.532	-9.995.354	-75%
SEGURO DE CREDITO CAUSADO	341.895	340.241	1.654	0%
AFIGARANTIA	793.621	678.915	114.706	17%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	37.507.788	0	37.507.788	100%
EXASOCIADOS	17.095.404	17.095.404	0	0%
CUENTAS X C EX EMPLEADO	7.091.384	7.091.384	0	0%
DETERIORO OTRAS CUENTAS X COBRAR (CR)	-11.201.819	0	-11.201.819	100%

NOTA No 11. Propiedad Planta y Equipo: compuesta por la cartera a largo plazo para lo cual corresponde aquella con plazo mayor a 12 meses.

También lo conforma Propiedad Planta y Equipo de este rubro se registrado el respectivo desgaste de uso como es la depreciación.

Este Rubro representa el 3% del total del activo.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- TOTAL	16.668.229	9.182.531	7.485.698	82%
SUBTOTAL ACTIVO	20.958.542	12.097.084	8.861.458	73%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	7.278.800	6.018.800	1.260.000	21%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	13.679.742	6.078.284	7.601.458	125%
TOTAL DEPRECIACIÓN P,PyE	-4.290.313	-2.914.553	-1.375.760	47%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	-888.926	-1.013.926	125.000	-12%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-3.401.387	-1.900.627	-1.500.760	79%

PASIVO

NOTA No 12. Cuentas por pagar, corresponde a obligaciones con terceros por concepto de préstamo de capitales para la colocación de recursos y el fortalecimiento del servicio para nuestros asociados, los cuales están debidamente soportados por los documentos legales, dando cumplimiento a la normatividad colombiana, también se registran los honorarios, servicios, devolución de cuotas por conceptos de cartera y remanentes por pagar. Se refleja el valor de los impuestos por pagar en el siguiente periodo de mes.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	24.321.610	35.472.003	11.150.393	-31%
HONORARIOS	0	2.647.836	2.647.836	-100%
SEGUROS	505.771	1.491.521	985.750	-66%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	1.659.919	1.659.919	-100%
OTROS	250.000	633.722	383.722	-61%
RETENCION EN LA FUENTE	800.436	1.421.116	620.680	-44%
INDUSTRIA Y COMERCIO	1.596.000	2.803.157	1.207.157	-43%
VALORES POR REINTEGRAR - MAYOR DESC	3.190.276	8.946.255	5.755.979	-64%
OTROS	604	228.280	227.676	-100%
REMANENTES POR PAGAR	17.978.523	15.640.197	-2.338.326	15%

NOTA No 13. Beneficio a empleados: Este rubro presenta las obligaciones laborales que para cierre del año 2022 COOPIDU tenía una planta de personal de 2 colaboradores.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
BENEFICIOS A EMPLEADOS	4.649.847	1.758.136	2.891.711	164%
CESANTIAS CONSOLIDADAS	2.574.795	923.289	1.651.506	179%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	300.474	72.369	228.105	315%
VACACIONES CONSOLIDADAS	1.774.578	762.478	1.012.100	133%

NOTA No 14. Fondos sociales, Estos fondos fueron tomados de la distribución de excedentes de conformidad con lo contemplado en el artículo 54 de la Ley 79/88 así como la decisión tomada en la Asamblea General de asociados, los fondos sociales se constituyen según la normatividad, también en aprobación de la Asamblea del año 2022 se trasladó del fondo social para otros fines el valor de \$4.640.232 para el Fondo de Bienestar con el fin de realizar la actividad de fin de año para los asociados., el cual está compuesto por;

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	-22.352.234	-51.220.471	28.868.236	-56%
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	-864.927	0	-864.927	100%
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	-14.877.969	-24.350.506	9.472.537	-39%
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	-1.942.773	0	-1.942.773	100%
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	-4.666.566	-26.869.965	22.203.399	-83%

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

Para los fondos sociales en lo que corresponde al año 2022 se generó el siguiente movimiento donde el ingreso corresponde a distribución de excedentes y los usos son las utilizaciones realizadas en cada fondo como auxilios, pago seguros.

NOMBRE	USOS	INGRESOS
FONDO DE EDUCACION	208.000	1.072.927
FONDO SOLIDARIDAD	10.009.000	536.463
FONDO BIENESTAR	2.697.459	4.640.232
FONDO MUTUAL DE RIESGO	24.422.341	2.218.942

NOTA No 15. Ingresos recibidos para terceros, es el valor registrado en libros por concepto de seguros de cartera vida deudores según contrato celebrado con una entidad aseguradora y el convenio de cobro jurídico, el cual constituye un ingreso recibido para terceros.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	-30.340.435	-12.195.917	-18.144.517	149%
FIGARANTIAS	-7.734.680	0	-7.734.680	100%
CONVENIOS	-13.884.123	-11.053.343	-2.830.780	26%
POLIZA EXEQUIAL MAPHRE	-459.129	-1.142.574	683.445	-60%
CONVENIO EQUIVIDA	-2.199.600	0	-2.199.600	100%
CONVENIO COBRO JURIDICO	-6.062.902	0	-6.062.902	100%

PATRIMONIO

NOTA No 16. Patrimonio: Está compuesto por el capital social (aportes de los asociados), reserva protección de Aportes, Excedentes del ejercicio, excedentes de Ejercicios Anteriores.

Los aportes sociales corresponden al aporte mensual que el asociado realiza como parte de sus deberes sociales, por determinación normativa para COOPIDU se debe mantener un capital mínimo irreducible que para el año 2022 corresponde a \$280.000.000 dejando como capital restringido teniendo en cuenta que los aportes sociales son garantía de las obligaciones crediticias que posee el asociado cierra para 2022 en \$385.223.860.

En este grupo para el cierre del año 2022 se trasladó el valor de \$13.500.000 para la cuenta de inversiones dado que este registro no fue realizado en debida forma hasta que se ejecutara el debido proceso.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

De otro lado el resultado para el ejercicio 2022 fue una pérdida de \$120.296.323 y en atención a la Ley 79 de 1989 este resultado será absorbido por la reserva de protección de aportes que por ley está constituido para tal fin como protección del aporte del asociado.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>PATRIMONIO</u>	<u>745.706.946</u>	<u>963.846.185</u>	<u>-218.139.239</u>	<u>-23%</u>
APORTES SOCIALES	665.223.860	760.418.135	-95.194.275	-13%
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	147.905.648	146.832.721	-1.072.927	1%
FONDO DESTINACION ESPECIFICA PARA AM	22.001.665	26.798.870	-4.797.205	-18%
FONDO DESTINACION ESPECIFICA PARA RE	30.872.095	38.181.826	-7.309.731	-19%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	-120.296.323	5.364.632	-125.660.955	-2342%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	-13.750.000	-13.750.000	-100%

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El Estado de Resultados está compuesto por los Ingresos operacionales por los intereses recibido de la colocación de cartera de créditos de asociados, por los rendimientos generados en las entidades bancarias, la recuperación de deterioro de la cartera de crédito y de cuentas por cobrar.

Los Gastos reconocidos dentro de este estado se dan en razón a la ejecución del objeto social de COOPIDU y que están registrados a nombre de la cooperativa.

NOTA No 17. Ingresos. corresponde a los recibidos por la operación de crédito por los intereses pagados por los asociados de la cooperativa, para el ejercicio del año 2022 se presentó una disminución del 33% producto de la disminución en la cartera de crédito esto por los pagos anticipados los retiros de los asociados, también el hecho de tener un capital en mora no está siendo generadora de ingreso.

Con la operación normal administrativa se presentó recuperación de deterioro de la cartera no obstante en menor porcentaje frente al año anterior.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>INGRESOS</u>	<u>160.277.615</u>	<u>281.798.240</u>	<u>-121.520.625</u>	<u>-43%</u>
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	129.551.261	194.184.792	-64.633.531	-33%
RECUPERACION DETER. CRÉD. CONSUMO	15.225.534	38.179.080	-22.953.546	-60%
RECUPERACION DET. CXC	511.507	11.559.123	-11.047.616	-96%
OTROS INGRESOS	14.989.313	37.875.245	-22.885.931	-60%

NOTA No 18. Gastos de administración. Corresponde a los gastos incurridos en la vigencia por concepto de beneficios a empleados, honorarios, servicios, impuestos, legales, de representación, deterioro de cartera, provisiones y amortizaciones.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>BENEFICIO A EMPLEADOS</u>	<u>75.721.744</u>	<u>81.663.418</u>	<u>-5.941.674</u>	<u>-7%</u>
SUELDOS	52.410.000	54.164.900	-1.754.900	-3%
HORAS EXTRAS	0	271.968	-271.968	-100%
AUXILIO DE TRANSPORTE	2.073.945	1.797.033	276.912	15%
CESANTIAS	4.641.504	2.785.174	1.856.330	67%
INTERESES SOBRE CESANTIAS	521.658	400.326	121.332	30%
PRIMA LEGAL	4.641.504	6.232.366	-1.590.862	-26%
VACACIONES	2.471.133	1.922.092	549.041	29%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	194.000	1.556.520	-1.362.520	-88%
APORTES SALUD	1.900	1.116.783	-1.114.883	-100%
APORTES PENSION	6.355.700	8.687.456	-2.331.756	-27%
APORTES A.R.L	274.700	351.400	-76.700	-22%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMI	2.135.700	2.377.400	-241.700	-10%

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>96.157.649</u>	<u>137.223.102</u>	<u>-41.065.453</u>	<u>-30%</u>
HONORARIOS	29.290.000	30.259.561	-969.561	-3%
IMPUESTOS	1.674.636	3.872.157	-2.197.521	-57%
ARRENDAMIENTOS	8.544.640	16.120.000	-7.575.360	-47%
SEGUROS	3.216.454	1.897.493	1.318.961	70%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.694.231	622.900	10.071.331	1617%
ASEO Y ELEMENTOS	884.321	2.173.630	-1.289.309	-59%
CAFETERIA	2.913.984	1.341.154	1.572.830	117%
SERVICIOS PUBLICOS	3.263.547	3.454.717	-191.170	-6%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	2.880.200	203.235	2.676.965	1317%
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	487.300	1.957.894	-1.470.594	-75%
FOTOCOPIAS	20.000	0	20.000	100%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.712.025	169.905	5.542.120	3262%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	278.898	326.416	-47.518	-15%
GASTOS DE ASAMBLEA	0	2.990.600	-2.990.600	-100%
GASTOS DE DIRECTIVOS	5.300	0	5.300	100%
REUNIONES Y CONFERENCIAS	6.500.000	8.205.777	-1.705.777	-21%
GASTOS LEGALES	2.977.394	3.385.794	-408.400	-12%
INFORMACION COMERCIAL	5.034.950	5.580.318	-545.368	-10%
SISTEMATIZACION	5.253.104	5.496.473	-243.369	-4%
OTROS	6.526.666	49.165.078	-42.638.412	-87%

Depreciaciones: corresponde al desgaste de uso de los activos que posee COOPIDU, estos están aplicados con el método de línea recta donde se tiene en cuenta los años de depreciación señalados por la norma tributaria.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>DEPRECIACIÓN P, P Y E.</u>	<u>1.500.760</u>	<u>662.980</u>	<u>837.780</u>	<u>126%</u>
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	0	326.270	-326.270	-100%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	1.500.760	336.710	1.164.050	346%

Deterioro: esta aplicado en cumplimiento a los señalamientos normativos al tener cartera en riesgo producto de la morosidad que esta presenta al igual que en las cuentas por cobrar.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
DETERIORO	98.819.215	43.540.888	55.278.327	127%
CRÉDITOS DE CONSUMO	79.156.142	37.895.795	41.260.347	109%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	236.007	1	236.006	20885475%
CUENTA POR COBRAR CARTERA	8.225.247	4.913.399	3.311.848	67%
BONIFICACIONES	0	731.693	-731.693	-100%
OTRAS CUENTAS PRO COBRAR	11.201.819	0	11.201.819	100%

NOTA No 19 Gastos Bancarios, corresponde a los gastos incurridos en la vigencia por concepto de gastos bancarios, gmf, comisiones y demás.

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>8.374.570</u>	<u>10.828.951</u>	<u>-2.454.381</u>	<u>-23%</u>
GASTOS BANCARIOS	4.113.640	10.828.951	-6.715.311	-62%
GRAVÁMENES CERTIFICACIONES Y CONSTANCIA	3.975.572	0	3.975.572	100%
COMISIONES	285.358	0	285.358	100%

DETALLE	Año 2022	Año 2021	V. absoluta	V. Relativa
<u>GASTOS VARIOS</u>	<u>0</u>	<u>2.514.270</u>	<u>-2.514.270</u>	<u>-100%</u>
OTROS	0	387.387	-387.387	-100%
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	0	2.126.883	-2.126.883	-100%

Revelación No 20. Perdida resultado del ejercicio, Es el resultado de las operaciones realizadas durante la vigencia 2022 el resultado fue negativo con una pérdida de \$120.296. 323

Revelación No. 21. GESTION DE RIESGOS: El objetivo es mantener en COOPIDU. Una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo se está implementando, para cumplir con los esquemas exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria según normatividad y reglamentación emitida al respecto y también para salvaguardar unos buenos estándares

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados y demás partes relacionadas.

COOPIDU en este periodo continuó con implementación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) teniendo en cuenta las normas, procedimientos y directrices dados por la Superintendencia de la Economía Solidaria. COOPIDU. cuenta con los manuales y procedimientos del SARLAFT, SARL, SARC y SARO debidamente aprobados, de acuerdo con las exigencia y recomendaciones de la Supersolidaria.

GOBIERNO CORPORATIVO

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera las entidades deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección de “La Cooperativa” es la Asamblea General de Asociados y le corresponde en esa medida determinar los mecanismos para la evaluación y control de actividades de los administradores, junta de Vigilancia, comités de apoyo y ejecutivos. La Asamblea General de Asociados la constituye la reunión de los asociados hábiles.

- **El consejo de Administración** es subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Está integrado por cinco (5) asociados principales y cinco (5) suplentes (numéricos ó personales según sea el caso en que haya sido la forma de elección), elegidos para periodos de un (1) año. El consejo de administración es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emitas por los mismos

- **Políticas de Independencia.**

- A efectos de reducir los riesgos de independencia del Consejo de Administración, frente a la Gerencia, sus miembros deberán cumplir las siguientes exigencias:

- Abstenerse de recibir dotaciones, prebendas, regalos o servicios diferentes de los establecidos para los demás asociados de la organización por parte de la Administración.

- Los Miembros del Consejo de Administración, no podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, o tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad, o primero civil, del Gerente, o Director General, del representante legal, del secretario general, ni de ninguno de los demás ejecutivos de la organización.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

➤ Los miembros del Consejo de Administración, no podrán ser socios, o consocios, o tener negocios comunes con el Gerente, o Director General, ni de ninguno de los demás ejecutivos de la organización.

➤ Las remuneraciones o demás emolumentos que se reconozcan a los Miembros del consejo de Administración y comités de apoyo ó quien haga sus veces, serán aprobados de manera indelegable, por la Asamblea General

• **El Consejo de Administración y Alta Gerencia:** El Consejo de Administración está plenamente informado sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y está enterado de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias. El Consejo de Administración y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

• **Políticas y División de Funciones:** COOPIDU. cuenta con diferentes comités creados por el consejo de administración. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por el consejo de administración y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

• **Reportes:** El consejo de administración recibe información constante de los diferentes comités de la cooperativa y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de COOPIDU Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

• **Infraestructura Tecnológica:** COOPIDU cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social.

• **Medición de Riesgos:** COOPIDU ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos, se evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable.

• **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por los asociados de COOPIDU, esta Asamblea es la encargada de elegir al Consejo de Administración, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también con una Junta de Vigilancia elegida igualmente por la Asamblea General. El Consejo de Administración es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita el Consejo de Administración.

	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2022 COOPERATIVA DE PENSIONADOS DEL IDU "COOPIDU"	CÓDIGO	REV - 001
		VERSIÓN	001
		FECHA	28-Feb-2023

• **COOPIDU.** Cuenta también con una Revisoría Fiscal elegida igualmente por la Asamblea General, para periodos de 1 año, quien apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en la Cooperativa, esta efectúa las revisiones y recomendaciones en forma permanente con el fin de mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y el establecimiento de alarmas tempranas para minimizar riesgos.

• **Recurso Humano:** COOPIDU. cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales. Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

• **Verificación de Operaciones:** COOPIDU. cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad en forma oportuna y confiable, los cuales son verificados por la Revisoría Fiscal permanentemente.

Se firman a los 28 días del mes de febrero de 2023, por el equipo contable.

Las anteriores Notas o Revelaciones hacen parte integral de los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

ANDERSON JADER CUBILLOS BETANCUR
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL "COOPIDU"

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA YAMILE NONZOQUE LOPEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 71063-T

ORIGINAL FIRMADO

LUCY YANET RICARDO DONCEL
REVISOR FISCAL
T.P. No. 63488-T